



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Acido Acetilsalicílico para los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud de Coihueco

DECRETO: N° 620-  
COIHUECO, 08 FEB. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART. 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades de la Bodega del Departamento de Salud de Coihueco, ya que la Central no dispone del medicamento en este momento.
- 2.- Nota de pedido N° 45 enviada por La Bodega Central del DESAMU y autorizadas por el jefe de Finanzas Sr. Richard Muñoz Catalan y El Jefe de Desamu Sr. Jorge Jaramillo Solis.
- 3.- Cotización de proveedor de Acido Acetilsalicílico Aspirina 100 mg. y cotización de tres laboratorios proveedores que no cuentan con el medicamento.
- 4.- El D.A. 51 del 4/01/2011 que designa a la Sra. Monica Cifuentes Canales Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- El D.A. 607 del 7/2/2011 que designa a el Sr. Pablo Pulgar Sepúlveda Alcalde Subrogante.
- 6.- La urgencia de abastecer el stock mínimo de los Centro de Salud de la comuna ya que se trata de un medicamento Auge.

**DECRETO:**

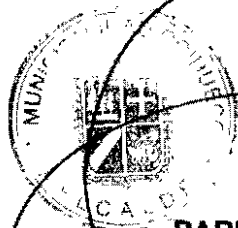
- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Acido Acetilsalicílico 100mg comprimidos a Sociedad Comercial, Exportadora y de Inv. Socosep Ltda. por ser el único proveedor que dispone del medicamento en estos momentos.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$371.280 pesos impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten signature]*  
**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)

PPS/MCONJSG/LSG/amm



*[Handwritten signature]*  
**PABLO PULGAR SEPULVEDA**  
Alcalde de Coihueco (S)

*Decreto 620/2011*